Asunción, 01 de Diciembre de 2015.

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/15
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL
ACLARACION Nº 01/15

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la Aclaración N° 01/15, correspondiente al llamado plurianual de "Digitalización de Documentos del Archivo Institucional" realizado por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/15 " ID N° 301301.

Consulta N° 1:

Con relación a la Sección I. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Experiencia Capacidad Técnica en el Cual Exponen:

"Se solicita una experiencia de 3 años como mínimo (2012, 2013, 2014) y a los efector de calificar dicha experiencia se deberá presentar como mínimo 3(tres) copias de contratos y certificados de cumplimiento de ejecución satisfactoria (una copia por cada año) en los cuales se haya proveído servicios solicitados en esta licitación, por un valor igual o superior al 50% del monto máximo de la oferta por cada año; con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones Privadas".

Consultamos a modo de aclaratoria, si los contratos y certificados deberán cubrir el alcance definido en la presente y licitación u objeto de la misma, determinado en las especificaciones técnicas: Servicio de Digitalización y Provisión de Software para el Gerenciamiento Electrónico de Documentos", favor confirmar.

Aclaración: Se confirma que los contratos y certificados deberán cubrir el alcance definido en esta licitación u objeto de la misma y que está detallado en las especificaciones técnicas del presente llamado.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · INCOOP

Lic. Adriana Mendieta
Jefa Dpto. U.O.C.

Consulta No. 2:

Con relación a la Sección III. Suministros Requeridos, Especificaciones técnicas, Responsabilidad y Garantías del Software, consultamos si aceptarán software utilizados en ambiente libre o comunitario, en atención a que cualquier desarrollo de software complementario debe ser difundido en la plataforma del propietario de Software, cuchos códigos fuentes son de distribución libre y gratuita, realmente sin la posibilidad de cumplir con el licenciamiento requerido a nombre la INCOOP, además sin garantía de Soporte efectivo, pues el propietario del Software no compromete métodos, ni tiempos de asistencia específicos para ambientes comunitarios.

Aclaración: Se aceptarán software libre o comunitario, se deberán entregar el software fuente en su última versión operativa al Incoop y la garantía de Soporte Efectivo está dirigida a la empresa oferente del servicio durante el tiempo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del concurso.

Consulta No. 3

Con relación a la Sección III. Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Responsabilidad y Garantías del Software, consultamos si requieren un Software Profesional con la posibilidad de Licenciar en forma Perpetua el bien intangible a favor de la INCOOP, esto, sin restricciones e ilimitado para la cantidad de Usuarios o Estaciones de Trabajo (PCs) y funcionalidades en general establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Aclaración: Se requiere un software profesional que facilite la máxima eficiencia para el fin propuesto, el licenciamiento deberá ser perpetuo a favor del INCOOP, para el número de usuarios exigido en las especificaciones técnicas.

Consulta No. 4

Con relación a la Sección III. Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Responsabilidad y Garantías del Software, consultamos si requieren Soporte Técnico Integral que cubra la aplicación del Software o Suite de Software propuesto, además el conocimiento acabado de lograr la transferencia de conocimientos sobre el Código Fuente requerido demostrando la calificación debida respecto al conjunto de componentes, incluyendo, el "core" y módulos adicionales incorporados a la oferta.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INCOOP

Lic. Adriana Mendieta
Jefa U.O.C.

Aclaración: Se requiere Soporte Técnico integral para la implementación de la solución propuesta por el oferente, debe cubrir la operatividad y administración del software o suite de software propuesto y la transferencia de conocimiento completa requerida para el correcto uso del sistema tanto por los funcionarios que utilizaran el servicio en las áreas de operación y/o consulta y los que administrarán el sistema en temas relacionados a la Base de Datos, Creación de Usuarios, Permisos de Acceso y otros concernientes a la Administración del mismo

Lic. Adriana Mendieta
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · INCOOP

Lic. Adriana Mendieta
Jefa Dpto. U.O.C.